

**A la Sociedad Mexicana**  
**A la comunidad universitaria del país**  
**Al H. Congreso del Estado de Oaxaca**  
**A la comunidad de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**  
**A la opinión pública**

En relación al momento que vive hoy la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) en cuanto a su proceso interno de sucesión del Rector, las instituciones universitarias abajo firmantes, pertenecientes al Consejo Regional Sur Sureste de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, manifestamos lo siguiente:

En México, el derecho de las universidades públicas autónomas para organizarse internamente, establecer sus planes y programas de estudio, administrar su patrimonio y elegir libremente a sus autoridades, está consagrado en el Artículo 3º de la Constitución Mexicana, que a la letra establece lo siguiente:

"Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere." (Fracción VII, Art. 3º Constitucional).

Por lo anterior, expresamos nuestra solidaridad a la comunidad universitaria de la UABJO por defender la legalidad y la autonomía universitaria, así como para demostrar que los universitarios de México somos capaces de organizar, internamente y con altura de miras, nuestra propia vida institucional, con pleno respeto a la legalidad expresada en las leyes federales y estatales y conforme lo establecen nuestras propias Leyes Orgánicas.

Expresamos también nuestro deseo de que se encuentren los mejores cauces para desahogar el proceso interno de sucesión rectoral en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el marco de su propia autonomía y con pleno respeto al precepto constitucional que le otorga esas facultades.

Atentamente

12 de Octubre de 2020

**Los Rectores de las Universidades Públicas Autónomas Estatales  
de la Región Sur Sureste de la ANUIES**

**Universidad Veracruzana**

**Universidad Autónoma de Chiapas**

**Universidad Autónoma del Carmen**

**Universidad Autónoma de Campeche**

**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**Universidad Autónoma de Yucatán**

**Universidad de Quintana Roo**

**Universidad del Caribe**

**Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**

